

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIONES DE DESTINOS Y MODIFICACIÓN DE JORNADA DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2009 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

El artículo 6.5 de la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica y se establecen las bases para la confección de las listas provisionales del profesorado de dicha materia, regula la adjudicación de puestos vacantes en atención a las peticiones del personal participante, respetando el orden de la correspondiente lista provincial.

Por otra parte, el artículo 8 de la precitada Orden de 26 de junio de 2009 establece que la competencia para resolver la provisión de puestos de religión católica radica en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación.

En su virtud, finalizado el plazo de presentación de solicitudes contemplado en el apartado 3.1 de la Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO:

Primero.- Hacer pública, con carácter provisional, la relación del profesorado de religión católica de la provincia de Cádiz, que ha participado en el procedimiento de adjudicación de destinos y modificación de jornadas para el curso académico 2010/2011, que figura en el anexo a la presente resolución.

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en el apartado 3.2. de la Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, las personas interesadas podrán presentar alegaciones contra dicha relación en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial

Cádiz, a 07 de septiembre de 2010.

LA DELEGADA PROVINCIAL,



Fdo: Blanca Alcántara Reviso.